

tador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Finca urbana. Casa habitación, sita en Moncofar, calle La Cenía, 10; mide 108 metros cuadrados, consta de planta baja con corral y piso alto. Lindes: Derecha, entrando, don Francisco Gabaldá García; izquierda, don Francisco Alagarda, y espaldas, don Bautista Juliá.

Inscripción: En el tomo 1.316, libro 108, folio 162, finca número 1.325, del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

2. Finca urbana. Vivienda señalada con el número 3 del edificio en Moncofar, calle Calvario, 26. Ubicada en planta segunda alta, a la derecha mirando al edificio desde la calle Calvario. Ocupa una superficie construida de 106 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindes: Frente, la calle Calvario, y mirando desde la misma, izquierda, vivienda cuatro, rellano de escalera, donde abre puerta, caja de escalera y aires del patio de luces central; derecha, doña Amparo Alós Masía, y fondo, aires del patio de luces trasero del edificio.

Inscripción: En el tomo 1.316, libro 108, folio 42, finca 6.063, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Dado en Nules a 22 de enero de 1999.—El Secretario.—13.231.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 30/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Rafael Ruiz Martínez y doña María Monserrate García Merino, calle Lavatorio, número 18, cuarto, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 12.240.647 pesetas de principal, más otras 284.595 pesetas de intereses y la cantidad de 3.000.000 de pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado,

en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de mayo de 1999; para la segunda, el día 10 de junio de 1999, y, en su caso, para la tercera, el día 9 de julio de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio de los Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/30/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de la subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción del bien objeto de subasta

Casa de planta baja, sita en término de Torreveja, partido de Los Gases, Torrejón y ensanches, en la Cala de la Zorra, número 17, ocupa una superficie el solar de 420 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de 126 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, destinándose el resto de la superficie del solar a jardín con un garaje de 13 metros 8 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, calle en formación; sur, casa de don Antonio Botella; este, zona marítima, y oeste, con propiedad de don Juan Cortés Ufano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.059, libro 931 de Torreveja, folio 4, finca número 71.408, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 26.130.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 7 de noviembre de 1995.

Notario autorizante: Don Jorge Conde Ajado.

Dado en Orihuela a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—12.976.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Muebles La Floresta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 54/98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 85. Vivienda en planta cuarta del edificio denominada «Godisa XX», sito en Torreveja (Alicante), entre las calles Los Gases y calle La Goleta.